	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código	FCO.55
Universidad Industrial de Santander	**INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**	Versión	07

1. NORMATIVA

Con la elaboración del presente Informe de Oportunidad y Conveniencia, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 37 y 41 del Acuerdo del Consejo Superior N°. 079 del 12 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el ESTATUTO Y REGLAMENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

2. DATOS GENERALES

Unidad Académico Administrativa y/o Proyecto	Impulsando competencias para la Transición Energética y la Agroindustria en Santander (ICOTEA)			**Centro de Costo**		4624
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En el marco del Proyecto 3 "Vivero demostrativo IoT para la formación en agroindustria en Santander" del programa de investigación ICOTEA – 4624, se requiere realizar las adecuaciones de infraestructura al vivero existente para proporcionar las condiciones ambientales óptimas para la propagación de material vegetal sano y libre de plagas y enfermedades. Estas intervenciones permitirán el adecuado funcionamiento del vivero como espacio demostrativo y de formación, así como el desarrollo de las actividades de investigación y transferencia de conocimiento previstas en el proyecto.					
Descripción de los requisitos mínimos del perfil a contratar	NA					
Objeto del Contrato	Realizar el servicio de adecuación y mejoramiento de la infraestructura del vivero demostrativo existente, en el marco del Proyecto 3 "Vivero demostrativo IoT para la formación en agroindustria en Santander", del programa de investigación ICOTEA – 4624					
Valor del Contrato	En número	$34.855.849,80				
	En letra	Treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con ochenta centavos mcte.				
Justificación del valor del contrato	Sondeo	X	Valoración de hoja de vida		¿Otro? Cuál	
Forma de Pago	Pago Anticipado		Porcentaje		Único Pago (contra entrega)	X
	Anticipo		Porcentaje			
	Pagos Parciales		¿Cuántos?			
	Único pago contra entrega					
Plazo de Ejecución	30 días calendario					
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	2026018533		**Código y Nombre del Rubro**	84101017 Reparación y mantenimiento	**Fondo:** 8 Estampilla Pro UIS	
¿Se requiere ingresar elementos al inventario?	**SI:**	**NO: X**	Nombre completo del funcionario			
			Cargo			
			Número de Identificación:			
			Extensión Telefónica			
Designación de Supervisor	**Nombre Completo**		Jairo René Martínez Morales			
	Cargo y UAA		Profesor Escuela de Química Coinvestigador Programa ICOTEA 4624			
Se requiere interventoría	**SI:**	**NO: X**				
El contratista requiere elementos de protección personal	**SI:**	**NO: X**	**Nota:** La unidad académico administrativa y proyecto, debe proveer los elementos que cumplan con las normas en SST legales y técnicas.			

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

(Seleccione la causal que corresponda)

		Seleccione
1	Cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuito personae. En este caso se requerirá concepto jurídico previo y dictamen favorable del jefe de la División de Contratación.	
2	Para la contratación de consultorías, evento en el cual, en el informe de oportunidad y conveniencia deberá consignarse las razones por las cuales se selecciona al consultor o empresa consultora, así como la determinación del valor del contrato a través de criterios técnicos, objetos y condiciones del mercado, entre otros.	

3	Para la contratación de servicios profesionales especializados, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
4	Para la contratación de servicios artísticos	
5	Para la contratación de servicios técnicos de alta complejidad; circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
6	Cuando se trate de contratos interadministrativos (entre entidades públicas) o convenios interadministrativos.	
7	Cuando, por información que obtenga la Universidad, se concluya o determine que, no existen varias personas naturales o jurídicas que puedan ofrecer los bienes o servicios. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
8	Cuando se trate de bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar o cuando la importación del bien, aun cuando se cuente con un proveedor nacional, resulta más favorables desde el punto de vista económico para la Universidad, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
9	Contratos de prestación de servicios públicos domiciliario	
10	Contratos cuyo objeto lo constituya la evaluación por parte de pares académicos y jurados de actividades misionales de la Universidad.	
11	Cuando se trate de contratos que tengan por objeto el desarrollo y ejecución de actividades científicas y tecnológicas; proyectos de investigación y creación de tecnologías y actividades de innovación, así como para la adquisición de insumos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico y de nuevos productos y procesos, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo y la Ley de Ciencia y Tecnología.	
12	Cuando el contrato tenga por objeto la compra o venta de bienes inmuebles. En este caso se requiere aprobación del Consejo Superior y son necesarios informes de avalúos certificados. Adicionalmente, las compras deben estar respaldadas en un proyecto registrado y viabilizado desde el **BPPIUIS**.	
13	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, requeridos por la Universidad para el ejercicio de sus fines misionales. El valor del canon deberá determinarse bajo condiciones del mercado inmobiliario, de lo cual se deberá quedar debidamente documentado en la planeación del contrato.	
14	Cuando se trate de urgencia manifiesta, es decir, cuando la necesidad inminente del bien o servicio objeto del contrato no permita realizar el procedimiento contractual correspondiente. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
15	Cuando se trate de bienes adquiridos bajo el amparo de acuerdos o convenios comerciales, previamente celebrados o acordados por la Universidad con los productores, fabricantes, casa matriz o grandes superficies, que representen una ventaja o beneficio económico para la Universidad, según las condiciones normales del mercado, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
16	Para la contratación de bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).	
17	Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv).	**X**
18	Contratos a celebrar con personas jurídicas de las que la Universidad tenga la condición de socia, miembro o corporada, siempre que correspondan a actividades que formen parte del giro ordinario de los negocios de dichas entidades y estas acrediten experiencia e idoneidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato. Estas circunstancias deberán quedar debidamente documentadas y formar parte de las consideraciones del contrato.	

Justificación de la causal seleccionada	El valor estimado del contrato es inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv).

4. SEÑALE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI)

ENFOQUES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	
FORMACIÓN INTEGRAL E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	Orientar el modelo pedagógico UIS, acogiendo diversidad de modalidades y metodologías, hacia el aprendizaje centrado en el estudiante y la enseñanza para la comprensión y la innovación	
	Fortalecer la oferta de programas académicos en diversos niveles y modalidades, con pertinencia para la región y el país.	
	Facilitar y dinamizar la formación integral de los estudiantes y el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los programas por medio de la consolidación del ecosistema UIS.	
	Consolidar el aseguramiento y reconocimiento de alta calidad de los diferentes programas académicos, tanto mediante el sistema nacional de acreditación como otros internacionales.	
	Consolidar la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en un entorno global.	**X**

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN COMO EJES ARTICULADORES DE LAS FUNCIONES MISIONALES	Desarrollar la capacidad de innovación en la comunidad universitaria para generar soluciones a los retos de la sociedad en un entorno global.	
COHESIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	Reconocer las culturas UIS y apropiar la identidad UIS para potenciar la cohesión y el desarrollo del ser en sus dimensiones personal, familiar, social y profesional.	
	Desarrollar y fortalecer los procesos y programas que promuevan el bienestar de la comunidad UIS.	
DISEÑO DE SOLUCIONES COMPARTIDAS PARA ATENDER PRIORIDADES NACIONALES Y RETOS GLOBALES	Consolidar redes de trabajo colaborativo para apoyar los ejes misionales de la Universidad que permitan atender los retos para el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y global.	
	Visibilizar y posicionar internacionalmente a la Universidad Industrial de Santander.	
	Fortalecer el vínculo con los egresados como aliados estratégicos de la Institución, tanto para promover el desarrollo continuo del egresado como para fortalecer los diversos programas académicos en la UIS.	
DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y EL LOGRO DEL BUEN VIVIR CON ENFOQUE TERRITORIAL	Fomentar la extensión para ampliar y profundizar los vínculos de la Universidad con la sociedad, el estado y la empresa.	
	Desarrollar la capacidad de emprendimiento en la comunidad universitaria para proponer soluciones a los retos del entorno en los diferentes niveles territoriales.	
	Promover el desarrollo de la región con un enfoque territorial (de articulación nacional e internacional).	
GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA	Diseñar y consolidar el modelo de gestión y gobernanza universitaria para garantizar la excelencia académica.	

5. RELACIÓN CON PROGRAMAS O PROYECTOS

Programa: Impulsando competencias para la Transición Energética y la Agroindustria en Santander (ICOTEA). Proyecto 3: Vivero demostrativo IoT para la formación en agroindustria en Santander.	Código UAA: 4624	Asegurar el funcionamiento del vivero demostrativo mediante el suministro, instalación, mantenimiento y adecuación de los elementos estructurales, cubierta, cerramiento, sistema de drenaje, acceso, obra civil y demás componentes requeridos para garantizar condiciones ambientales, sanitarias adecuadas para la propagación de material vegetales, contribuyendo al desarrollo de actividades formativas y experimentales del Proyecto 3 del programa ICOTEA.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

Justificación de Selección del Contratista

El proveedor MANOA MOBILIARIO SAS presentó la cotización completa con los ítems solicitados, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertó el menor precio entre las cotizaciones allegadas:

N°	OFERENTE/PROVEEDOR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (50%)	MENOR PRECIO (50%)	PUNTAJE TOTAL (PUNTOS)
1	MANOA MOBILIARIO SAS	50	50	100
2	CONSTRUCCIONES A.C/ ALFONSO CELIS PABÓN	44	38	82
3	INDUSTRIAS ELECTROMECÁNICAS ACUÑA LTDA.	50	28	78

El proveedor CONSTRUCCIONES A.C/ ALFONSO CELIS PABÓN no cotizó la totalidad de los ítems requeridos.

Recuerde que el Contratista para efectos de celebración del contrato, debe estar registrado en el MÓDULO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES EN LÍNEA de la Universidad Industrial de Santander

DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o Razón Social	MANOA MOBILIARIO SAS		
	Identificación	Nit 901.290.174-4		
	Nombre del Representante Legal	MARIANA ARIAS VELANDIA		
	Dirección	Calle 13 # 9 - 11, Barrio Gaitán, Bucaramanga		
	Teléfono	3188861950	Correo Electrónico	comercial@manoamobiliario.com

Los criterios por los cuales serán evaluados los contratistas en el formato **FCO.70** son: Cumplimiento de especificaciones técnicas, cumplimiento de plazos del contrato, cumplimiento de aspectos administrativos y calidad del bien o servicio.

7. ANÁLISIS DE RIESGO, GARANTÍAS Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa al FCO. 58. Análisis, valoración y mitigación del riesgo

8. GESTIÓN DEL CAMBIO

N.A.

9. DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS AL INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:
Nota: (Ajustar los anexos de acuerdo al objeto del contrato o la causal)

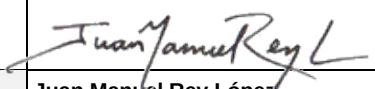
- Cotizaciones del bien a adquirir que soporte el sondeo de mercado
- Pantallazo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Persona Jurídica

- Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal (Cédula de Ciudadanía)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio, vigencia no mayor a 30 días
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado (mínimo del año 2013)
- Certificación de encontrarse a paz y salvo con pago de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal según el caso, este último debe anexar Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Autoevaluación de Estándares o Requisitos Mínimos del SG SST - Tabla de valores y calificación, debidamente firmada por el representante legal (empleador/contratante) y por el responsable de la ejecución del SG SST.
- Constancia vigente de la ARL respectiva, que certifique la afiliación de la empresa.
- Certificado REDAM registro de deudores alimentaros morosos

10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN

Mediante la firma del presente informe de oportunidad y conveniencia certifico que se ha cumplido con la fase de planeación del contrato identificando el objeto del requerimiento, sus especificaciones técnicas, su coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y la estimación del valor en condiciones normales de mercado. Igualmente se ha cumplido con el deber de análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, incluyendo los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, quedando evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada por la UAA y la conveniencia institucional para adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normativa establecida en el Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander. Por lo tanto, conozco y acepto mi responsabilidad en el aseguramiento del estricto cumplimiento del objeto y el control sobre la ejecución del mismo. Así mismo, conozco el parágrafo del artículo 59 del Estatuto y Reglamentación para adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander que señala: «*La Universidad deberá publicar en el portal Web institucional: el contrato, los actos asociados al proceso precontractual, su ejecución y posterior liquidación. Dicha publicación se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de cada uno de estos documentos*»

Fecha de Elaboración:	03 de noviembre de 2026		
FIRMA DIRECTOR DE UNIDAD GESTORA		**FIRMA ORDENADOR DEL GASTO**	
Nombre	**Juan Manuel Rey López**	Nombre	**Ana Beatriz Ramírez Silva**
Cargo	Director Programa 4624	Cargo	Directora de Investigación y Extensión Facultad de Ingenierías
Correo Electrónico	juanmrey@uis.edu.co	Correo Electrónico	dieffime@uis.edu.co
Extensión Telefónica	1525 - 1139	Extensión Telefónica	2479
Unidad Académico Administrativa	4624	Unidad Académico Administrativa	Vicerrectoría de Investigación y Extensión

El control y seguimiento de los contratos cuya modalidad sea de contratación directa será selectivo

Proyectó	**Nombre completo**	Juan Manuel Rey López		
	Cargo	Director Programa ICOTEA - 4624	Contacto Telefónico	1525 - 1139